

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 631304003001-2021-00271-00 Sustanciación, 02.10.20.115.270.30.33

1

Para los fines procesales que considere pertinentes, **PÓNGASE** en conocimiento de la apoderada del demandante, el oficio proveniente de la EPS Sura, visto a número 43 del expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46226f435055c203fc3cbf338eebcdfe307709e2ecbc8ca805c02fac014e1e64

Documento generado en 18/01/2022 09:28:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica